

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes	Juliana Cruz Barrera y otros
Demandados	Humberto Antonio David Agudelo y otros
Radicado	05001-31-03-011-2022-00005-00
Decisión	Tiene en cuenta notificación por aviso.

Visto el comprobante de entrega que obra en el archivo 030 del expediente digital, debidamente cotejado por la empresa postal, se aprueba la notificación por aviso la Cooperativa de Transporte de Medellín – C. T. M. Cootransmede. De conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, la notificación quedó surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, esto es, el diecisiete (17) de junio del año corriente. Consta que por Secretaría ya se le compartió vínculo de acceso al expediente digital (cfr. archs. 031-033).

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73144c8965971082442a61a532bdd23f3d720948d0309c3a1f974be056bd1716**

Documento generado en 13/07/2022 09:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>